RESOLUCIÓN No. 183

(24 de noviembre de 2.022).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - SELECCIÓN ABREVIADA SI-SI-CMA-014-2022.

La SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente el decreto municipal 0220 del 9 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura, pretende contratar el siguiente objeto **"INTERVENTORIA A LA ADECUACION DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER",** identificado con el proceso número **SI-CMA-014-2022** a través de SECOP II,

2. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la de **CONCURSO DE MERITOS**, en especial lo señalado dentro de la ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 3 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto 1082 de 2015.El valor estimado del contrato es de El valor estimado del contrato es de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($627.470.935,00) M/CTE, incluido el IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado así:

OBJETO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	CUANTIA EN SMMLV
INTERVENTORIA A LA ADECUACION DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.	**$ 627.470.935,00**	627,47
TOTAL	**$ 627.470.935,00**	627,47

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con elsiguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
6584	28 de Septiembre de 2022.	**$ 627.470.935,00**

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras en tiempo mediante el Acuerdo 037 de 2022, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2.023

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga, certificado No. 4783 del 28 de septiembre de 2022, según consta en certificación anexa a este estudio.

3. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo conlo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 10 de noviembre de 2.022, se dispuso la publicación del Aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos elaborado para la presente selección en SECOP II para que aquellas personasque se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.

4. Que la entidad en el término previsto recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas por la administración Municipal, representada por la secretaria de infraestructura.

5. Que en razón de lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo

actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SI-CMA-014–2022**, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución de la interventoría mencionada.

6. Que, en mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - SELECCIÓN ABREVIADA SI-SI-CMA-014-2022** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA A LA ADECUACION DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Acójanse los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario designado para tal fin, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarselos oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futurarelación contractual.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso es el dispuesto en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y los documentos previos y definitivos pueden ser consultados en la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Post contractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIEMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

ARQ. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Abg. Carlos Mauricio Machuca Chiquillo – Abogado contratista